



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021

Radicación No. 110014003031-2021-00655-00

Asunto: Despacho Comisorio

Solicita: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.

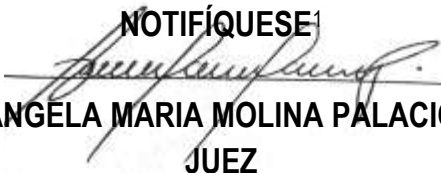
Auxíliese y cúmplase la comisión conferida

Se auxilia la comisión conferida y se fija el **26 de noviembre de 2021 a partir de las 9:00 a.m.** para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada.

Se asigna como secuestre a la persona relacionada en el acta que se anexa, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, persona que deberá concurrir en la fecha y hora señalada con anterioridad, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el numeral 1º del art. 595 C.G.P., e iniciar las acciones de exclusión de la lista de auxiliares de que trata el art. 50 *ibídem*.

Secretaría, comuníquesele lo aquí resuelto a la persona asignada en los términos del 49 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

**Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Civil 031
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 060 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

588197da74fece91cf2c273c6f93f41dc5d4c7fbee742ca927d071ce4b2028

Documento generado en 24/08/2021 07:13:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>